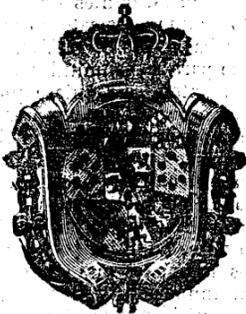


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Preios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Hmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente formado en esa oficina general con motivo de una consulta del Administrador de la Aduana de Irun sobre el modo de despachar las guarniciones ó pies para tirantes de seda y comunes, unos con hebillas y otros sin ellas, por no tener partida señalada en el Arancel; S. M. se ha servido mandar, de conformidad con el parecer de esa Direccion general, que no pudiéndose aplicar á los artículos de que se trata los derechos de las partidas 1266 y 1267, que se contraen á tirantes completos, deben pagar en lo sucesivo como regla general las guarniciones ó pies para los tirantes referidos por la segunda de las re-

glas que preceden al Arancel, ó sea el 15 y 18 por 100 por avalúo, segun bandera.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Agosto de 1851.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

CANAL DE ISABEL II PARA LA CONDUCCION DE AGUAS A MADRID.

Continúa la nota de las suscripciones realizadas en el dia de la fecha en el Banco español de San Fernando.

SUSCRITORES.	CANTIDADES. Rs. vn.
Suma anterior.....	34.687,000
Sr. D. Fernando Alonso.....	4,000
Sr. D. Andres de Arango.....	32,000
Sociedad La Aurora de España.....	8,000
Total general.....	34.731,000

Madrid 19 de Agosto de 1851.—El Vocal del Consejo, Secretario interino, Francisco Martin Serrano.

(Se continuará.)

CONSEJO DE ADMINISTRACION

DE LAS OBRAS DEL CANAL DE ISABEL II.

Parte recibido del Ingeniero Director de las Obras.

Direccion facultativa y económica del Canal de Isabel II.—Excmo. Sr.: Paso á manos de V. E. el estado comparativo de las nivelaciones desde el Ponton de la Oliva hasta la puerta de Santa Bárbara de Madrid, hechas en Agosto de 1848 y en el presente mes.

La perfeccion del nivel que ha servido para esta última, el esmero y las exquisitas precauciones con que se ha verificado hasta en los mas insignificantes pormenores, persuaden que su resultado tiene toda la confianza y exactitud conveniente. La diferencia de 0,920 de pies es bien insignificante en una línea de operaciones que, no pudiendo ser recta, tiene una extension de cerca de 42 leguas. Seméjante resultado no podia ser dudoso para las personas entendidas en la materia que hubiesen leído la memoria publicada por el Gobierno; y para mí mucho menos, que tuve ocasion de inspeccionar los detalles de la nivelacion ejecutada en 1848 por el Ingeniero Rafo (D. Juan) y Rivera: sin embargo será indispensable satisfacer al público sobre punto tan importante, y esto es lo que ha tenido lugar en la rectificacion últimamente ejecutada.

Dios guarde á V. E. muchos años Torrelaguna 14 de Agosto de 1851.—José Garcia Otero.—Excmo. Sr. Conde de Sástago, Presidente del Consejo de Administracion del Canal de Isabel II.

CANAL DE ISABEL II.

ESTADO comparativo de la nivelacion entre la puerta de Santa Bárbara y el Ponton de la Oliva, hecha en Agosto de 1848, y la verificada en el mes de la fecha.

NUMEROS de las marcas.	OPERACIONES.	NIVELACION DE 1851.		NIVELACION DE 1848.	DIFERENCIAS.	ADVERTENCIAS.
		Cotas. Pies castellanos.	Términos medios. Pies castellanos.	Términos medios. Pies castellanos.	Pies castellanos.	
1	»	»	»	»	»	La primera marca se hizo en el umbral de la puerta de Santa Bárbara.
2	única	»	+ 19,950	+ 19,965	- 0,015	
3	»	»	»	+ 81,840	»	Ha desaparecido la marca.
4	única	»	+ 141,480	+ 141,355	+ 0,125	
5	única	»	+ 167,390	+ 167,305	+ 0,085	»
6	1.ª	+ 211,580	+ 211,630	+ 211,915	+ 0,285	
	2.ª	+ 211,680				
7	1.ª	+ 176,830	+ 176,755	+ 177,345	- 0,560	»
	2.ª	+ 176,680				
8	única	»	- 3,745	- 3,295	- 0,450	»
9	1.ª	- 0,125	- 0,030	+ 0,635	- 0,665	
	2.ª	+ 0,065				
10	1.ª	- 155,120	- 155,185	- 154,675	- 0,510	»
	2.ª	- 155,250				
11	1.ª	- 253,245	- 253,180	- 252,375	- 0,815	»
	2.ª	- 253,115				
12	1.ª	- 222,320	- 222,225	- 221,205	- 1,020	»
	2.ª	- 222,130				
13	única	»	- 491,385	- 493,375	- 1,040	Ha desaparecido la marca.
14	»	»	»	- 151,435	»	
15	1.ª	- 149,565	- 149,560	- 148,595	- 0,965	La marca 15 ha sido movida y se halla 0,7 ^{ma} 47 mas baja que donde se colocó.
	2.ª	- 149,555				
16	»	»	»	- 131,975	»	Ha desaparecido la marca.
17	1.ª	- 75,820	- 75,905	- 75,300	- 0,605	
	2.ª	- 75,990				
18	única	»	- 49,555	- 48,870	- 0,685	La marca 18 ha sido movida de su sitio.
19	»	»	»	+ 0,760	»	
20	»	»	»	- 27,270	»	Las marcas 19 y 20 han desaparecido.
21	única	»	- 62,275	- 61,340	- 0,935	
22	única	»	- 28,515	- 27,370	- 1,145	Aunque la diferencia hallada es mayor que 0,20, no se repitió la operacion porque la marca 22 no es fija.
23	única	»	- 2,305	- 4,340	- 0,965	
24	única	»	+ 28,705	+ 29,840	- 1,135	»
25	única	»	+ 99,475	+ 100,685	- 1,210	
26	única	»	+ 122,805	+ 124,095	- 1,290	Ha sido movida la marca.
27	única	»	+ 87,605	+ 88,825	- 1,220	
28	1.ª	+ 88,475	+ 88,525	+ 89,980	- 1,455	»
	2.ª	+ 88,575				
29	1.ª	+ 73,835	+ 73,920	+ 74,950	- 1,030	»
	2.ª	+ 74,005				
30	única	»	+ 88,540	+ 89,480	- 0,940	»
31	única	»	+ 106,420	+ 107,340	- 0,920	

NOTAS.

1.ª Las marcas que se indican en la primera columna son las mismas que se hicieron para la nivelacion practicada el año 1848, y estan expresadas en la Memoria de los Ingenieros Rafo y Rivera.
 2.ª Cuando al hacer la nivelacion de uno de los trozos se ha encontrado entre el resultado actual y el antiguo una diferencia mayor que dos décimas de pie, se ha repetido la operacion, tomando el término medio de las dos, como se indica en las columnas segunda, tercera y cuarta.
 3.ª Los signos + ó - en las columnas tercera, cuarta y quinta indican si el punto á que se refieren está mas ó menos elevado que la marca 1: los que acompañan á las diferencias expresan si las nuevas cotas han resultado mas ó menos elevadas que las antiguas.
 Torrelaguna 10 de Agosto de 1851.—Lucio del Valle.—Juan Rivera.—Eugenio Barron.—Constantino Ardanaz.—V.º B.º—García Otero.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Primera seccion.

Visto el expediente formado con motivo de haberse tenido en esa Aduana á D. Joaquin José del Castillo cinco pares de tirantes de puro algodón; dos andadores para niño, de cuero, con tirantes tambien de aquella materia; cuatro pares de botines y cuatro suspensorios; y considerando: 1.º Que los referidos tirantes estan calificados de ilícito comercio por orden de 22 de Febrero de 1850, confirmada por la de 26 de Mayo último; y 2.º Que las prendas restantes estan enteramente concluidas y con bastante obra de mano, cuyas circunstancias las constituyen en la clase de ropa hecha, que el Arancel prohibe se introduzca en el reino en su partida 14 de la página 85; existiendo á mas con respecto á los suspensorios la razon de haberse declarado tambien prohibidos por distintas resoluciones; esta Direccion general ha dispuesto decir á V. S. que proceda al comiso de todos los mencionados efectos, de conformidad á lo prescrito en Real orden de 12 de Marzo del año próximo pasado.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes por contestacion á su oficio de 10 del actual. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Agosto de 1851.—C. Bordiu. Sr. Administrador de la Aduana de Santander.

ANUNCIOS OFICIALES.

Nos el Dr. D. Miguel Garcia Cuesta, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica Obispo de la diócesis de Jaca.

A vos los Rectores, Vicarios, Regentes, presbíteros y demas clérigos, y aunque no lo seais teniendo las cualidades y demas requisitos de derecho á quienes lo contenido en este nuestro edicto toca ó tocar pueda, salud en nuestro señor Jesucristo, sabed: que convencidos de la necesidad de proveer de curas propios algunas parroquias vacantes en nuestra diócesis por muerte ó promocion de sus anteriores poseedores, por auto de este dia hemos acordado abrir concurso general para los siguientes curatos y sus resultas, y los que durante el concurso vacaren: Aragues del Puerto y Embun, de término; Longas, Villanua y Jara, de segundo ascenso; Pintano y Arbues, de primero; Bagües, Aguarda, Bergosa, Grazanopell y Arto, de entrada; las coadjutorías curadas de Biota y Agüero; dos raciones curadas de Murillo, para servir las filiales de Ardisa y Puendeluna. La oposicion se hará por el método de Benedicto XIV, señalando á todos las mismas cuestiones, el mismo caso de moral, el mismo tema para la plática y el mismo párrafo del catecismo de San Pio V para su traduccion, todo lo que se hará dando principio á los ejercicios el tercero dia (16 de Setiembre) despues de concluido el término de este edicto, y mandando el tiempo que se crea conveniente para contestar todos á la vez por escrito y componer la plática. Por lo que os llamamos, citamos y emplazamos para que dentro del término improrogable de 30 dias, contados desde esta fecha, comparezais personalmente ó por procurador en nuestra secretaría á firmar de oposicion á dicho concurso; en la inteligencia de que pasado el término sin verificarlo os parará el perjuicio á que haya lugar. Concluidas las oposiciones y examinados los escritos de cada uno de los opositores con toda imparcialidad, procederemos á proponer y nombrar, salvo el derecho de patronato, al que, en vista de los ejercicios y demas cualidades atendidos juzgáremos mas digno é idóneo para cada uno de los mencionados curatos, habiendo de estar al arreglo de parroquias que pueda hacerse en virtud del concordato que está anunciado. No serán admitidos á concurso los que no sean naturales de estos reinos, los que carezcan de la edad y demas requisitos para obtener beneficios curados, los curas ó coadjutores de nuestra diócesis que no lleven tres años de servicio en los curatos de que hayan tomado últimamente posesion. Los opositores nuevos exhibirán en nuestra secretaría la fe de bautismo; y ademias, siendo eclesiásticos extradiocesanos, las letras comendaticias de su Ordinario; y no estando tonsurados, un certificado del Rector del seminario en que hayan estudiado ó del cura párroco del pueblo de su naturaleza, y los títulos de órdenes, años de estudio, grados académicos y demas que constituya la relacion de méritos; todo antes de finalizar el término del presente edicto.

Y para que llegue á noticia de todos le expedimos y mandamos publicar, firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras armas, y refrendado por nuestro infrascrito secretario de Cámara y concurso en nuestro palacio episcopal de Jaca á 15 de Agosto de 1851.—Miguel, Obispo de Jaca.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi señor, Francisco Plaza, secretario.

INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

Con arreglo á lo prevenido en Real orden de 4 de Junio de 1850, he dispuesto se proceda á una segunda subasta simultánea en la Intendencia militar del distrito de Burgos y en esta general de mi cargo á la una del día 30 del corriente para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeúntes en la comprension del citado distrito por un año, desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1852, con sujecion al pliego de condiciones y Reales órdenes de 26 de Diciembre de 1846, de Junio y 4 de Agosto de 1850, que estarán de manifiesto en las secretarías de las respectivas Intendencias.

Los que quieran interesarse en dicho servicio, pueden remitir á las mismas secretarías en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fije clara y terminantemente los precios en que se convengan á suministrar la racion de pan, la fanega de cebada y la arroba de paja, ya sea en una ó mas provincias del distrito ó ya en toda la comprension del mismo.

La licitacion tendrá lugar entre los autores de todas las proposiciones que sean iguales ó inferiores al precio límite fijado de antemano por la administracion militar, y que se dará á conocer despues de la apertura de todos los pliegos; pero si no fuesen mas que una ó dos las que se hallasen en el caso indicado, se ampliará el derecho de licitar á los autores de las dos mas inmediatas al referido precio límite. Conocida que sea la proposicion mas ventajosa, las pujas que sobre ella se hagan serán al tanto por ciento en el im-

porte total del suministro á los precios de la citada proposicion, y no sobre artículos, puntos ó provincias determinadas; en el concepto de que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M. Tambien servirá á todos de gobierno para ser admitidas á licitacion las proposiciones que se presenten, se requiere que, ademias de presentarse en la forma anteriormente expresada, se hallen garantidas por persona ó personas que á juicio del Tribunal de subasta sean de conocido arraigo y responsabilidad; que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de las contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos: que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen ni se presente despues de la hora anunciada; y finalmente, que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que las suscriba haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Madrid 19 de Agosto de 1851.—Juan Butler.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO.

Autorizada la municipalidad por Real orden de 9 de Junio último para proceder á la construccion de una plaza de abastos, ha acordado la misma se proceda al remate en pública licitacion con arreglo á los planos y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, señalando para celebrar aquel acto el dia 20 de Setiembre próximo y horas de doce á dos de la tarde en la sala de sesiones de la corporacion.

Santiago 14 de Agosto de 1851.—El Alcalde-corregidor interino, Presidente, Joaquin Maseda.—Por acuerdo del ilustre Ayuntamiento, Eugenio de la Riva, Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Miguel Alvarez de Sotomayor, Juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Hago saber como en este mi juzgado y por la escribanía del infrascrito penden autos á instancias de Francisco Cordobés y Urbano, de su vecindad, en solicitud de que en conformidad á la ley de 19 de Agosto de 1841 se declaren correspondiente como de libre disposicion los bienes de la capellanía que en la parroquia de la misma fundó Bartolomé Sanchez Luque, vacante por la defuncion de D. Joaquin Castillejo, en los que por providencia del dia anterior he mandado convocar á todos los que se consideren con derecho á ellos, para que en el término de 30 dias, contados desde que tenga efecto la insercion del oportuno anuncio en la Gaceta de Madrid, se presenten á deducirlo; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Castro el Rio á 5 de Junio de 1851.—Miguel Alvarez.—Por mandado de dicho señor, Pablo Martin y Morales.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de las Afueras de esta corte, por la escribanía de Noblejas, se cita y llama á Fernando Carretero, natural de Ciguirela de Abajo en la provincia de Zamora, que salió de esta corte, procedente del asilo de San Bernardino, el dia 9 de Julio último, y cuyo paradero se ignora, para que tan luego como llegue á su noticia este llamamiento se presente en este juzgado á prestar cierta declaracion en causa criminal.

Chamberí 12 de Agosto de 1851.—Miguel Joven de Salas.—Miguel Garcia Noblejas.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de las Afueras de esta corte, por la escribanía de Noblejas, se llama y emplaza á Juan Tomas Blanco, natural de Villarobledo, provincia de Ciudad-Real, casado con María Escolástica Lopez, de 28 años de edad, vendedora ambulante de géneros del reino, para que en el término de nueve dias siguientes al de la publicacion de este anuncio se presente en la cárcel de Villa; apercibiéndole que de no hacerlo se le declarará contumaz y rebelde, y se entenderán con los estrados del tribunal las diligencias que se practiquen, pues así se halla mandado en causa contra el mismo.

Chamberí 12 de Agosto de 1851.—Miguel Joven de Salas.—Por mandado de S. S., Miguel Garcia Noblejas.

D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de las Afueras de Madrid.

Por el presente y segundo edicto cito, llamo y emplazo á Mateo Espinosa, que en compañía de María Montesinos, su madre, y de Rosa Espinosa, su hermana, vivia en esta corte calle del Aguila, núm. 38, para que en el término de nueve dias comparezca en este mi juzgado á oír una providencia y responder al cargo que le resulta en causa que instruyo por golpes dados á dicha Rosa. Si se presentase le oíré y administraré justicia, y de no hacerlo apercibo al citado Mateo que seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Chamberí 12 de Agosto de 1851.—Miguel Joven de Salas.—Por mandado de S. S., Eulogio Marcilla Sanchez.

D. Pedro José Pinauaga, doctor en leyes, Secretario de S. M., fiscal del juzgado de artillería de esta Comandancia, y Asesor interino del mismo por imposibilidad legal del propietario.

Por el presente y término de nueve dias precisos, cito, llamo y emplazo á Domingo Gonzalez, que ha vivido en Chamberí, calle del Buenaire, y á Antonio Fernandez, que lo hacia Casa-Blanca, inmediata al puente de Santa Isabel del canal de Manzanares, con la prevencion al primero de que dentro del término señalado se presente en el cuartel de Artillería, sito en la calle del Barquillo, á disposicion del Excmo. Sr. General Comandante general del arma; y

el segundo de que lo verifique en la escribanía del juzgado, sita en la calle de Carretas, núm. 17, cuarto tercero, todos los dias de diez á doce de la mañana; apercibidos de que si así no lo hicieren les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 11 de Agosto de 1851.—Pedro Pinauaga.—Por mandado de S. S., Manuel Mateos.

Juzgado de primera instancia de Sarriá.—En expediente de inventario de los bienes quedados al fallecimiento de D. Gregorio Jara, ex-monge benedictino y vecino que fue de la villa de Samos, acordé por auto de 5 del actual citar y emplazar por medio del presente á todas las personas que se conceptúan con derecho á la horencia quedada de aquel, á fin de que lo deduzcan en este juzgado por la escribanía del numerario D. Antonio Garcia Vaamonde en el preciso y preteritorio término de 30 dias, en la seguridad de que se les administrará cumplida justicia; con apercibimiento que en distinto caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Sarriá 11 de Agosto de 1851.—Gregorio Maria Couceyro.

D. Santos Sanchez Cuadrillero, Juez de primera instancia interino de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Rodriguez Delgado, hijo de Juan y de Angela, natural de Venialbo, partido de Toro, provincia de Zamora, para que en el término de 30 dias se presente en estas cárceles nacionales, á fin de que conteste á los cargos que han de dirigirse en la causa que contra él y otros se sigue en este juzgado sobre fuga del destacamento del presidio estacionado en esta ciudad, pues de hacerlo le oíré en justicia, sentenciándolo en otro caso en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente.

Dado en Medina de Rioseco á 28 de Julio de 1851.—Santos Sanchez.—Por su mandado, licenciado Mariano Parriga.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 12 DE AGOSTO.

Se anuncia la vuelta próxima del General Changarnier que se encuentra en Aubac, su pueblo natal. Mr. Thiers, que está en los Pirineos actualmente, llegará el 30 del presente. Se cree que su intencion es de estar en Claremont para el aniversario de la muerte de Luis Felipe.

Se dice que el General Changarnier habia ido de incognito á Inglaterra para ver á los miembros de la familia Orleans. El hecho es completamente falso.

Cartas de Rio-Janeiro pretenden que el Papa está descontento de la situacion de los negocios de la Iglesia en Buenos Aires. Se piensa en dicho punto que todavía es posible una reconciliacion entre Rosas y Urquiza. El primero hace sus preparativos para mantener su posicion. La situacion comercial ha mejorado.

Las amenazas que vierten continuamente los órganos de la prensa ultra-democrática; los conciliabulos secretos que celebran para destruir el orden social existente, y hacer revivir los horrores de la convencion de 1793 y su régimen de terror, no pueden menos de influir en el ánimo de los que tienen que aventurarlo y perderlo todo en la crisis sangrienta que envolveria á la Francia y á la Europa entera, si por pequeñas diferencias de personal interes, se dividiesen en los momentos del peligro.

Antes que las satisfacciones propias de partido se halla la obligacion sagrada de defender los derechos de la sociedad amenazada de una catástrofe sangrienta; y antes que satisfacer un mezquino orgullo personal debè preferirse sin vacilar un momento el asegurar los principios de orden y seguridad pública: que la forma de gobierno se llame monarquía ó república, y que el que esté al frente de ella pertenezca ó no á una dinastía mas ó menos antigua, mas ó menos probada, lo cierto es que ante el desquiciamiento general que se nota en las ideas de nuestra época y en las ambiciones y sed de sangre que manifiestan los demagogos, debe cesar toda contienda secundaria, toda rivalidad y pretensiones para arrancar á la patria combatida del abismo que la amenaza. Mas tarde, y cuando se hayan completamente desvanecido los graves peligros de que se halla rodeada la sociedad francesa, podrán discutirse con calma los intereses personalísimos que animan á las diferentes fracciones del gran partido político, amante del orden y la tranquilidad; pero entretanto una discusion apasionada ante las fuerzas que despliega el enemigo comun, no tan solo seria una falta, sino un crimen de lesa sociedad.

A los hombres de talento que dirigen la opinion pública del vecino reino no puede ocultárseles que tienen en su mano la paz ó la guerra de la Europa: la situacion topográfica de la república vecina, y los elementos de desorden que eneierra en su seno, derramarían por todos los pueblos del antiguo mundo civilizado los principios mas desorganizadores y subversivos.

El socialismo y las fracciones democráticas mas ó menos avanzadas no tienen tregua ni descanso: en la prensa, en los manifiestos repetidos que publican, y en los clubs que tratan de extender con eficacia incansable, no se profieren mas que amenazas contra aquellos que tienen algo que perder: es, en una palabra, una cruzada, no ya de los pobres contra los ricos, sino de los vagos y díscolos contra todo aquel que, ó por trabajo anterior de sus mayores ó con incansable afan propio suyo, ha adquirido una manera de vivir desahogada y un bienestar independiente.

GRAN BRETAÑA.—LONDRES 12 DE AGOSTO.

Los Lores de la Tesorería han autorizado oficialmente á una sociedad para que establezca una línea independiente de vapores de primera clase para hacer la travesía entre Liverpool y Rio-Janeiro. Esta sociedad, que llevará el nombre de «Compañía general de navegacion á vapor» para la

América del Sud, la componen los principales comerciantes de Liverpool y de Manchester que tienen negocios con el Brasil; cuatro vapores de primera clase harán la travesía entre Liverpool y Rio-Janeiro, sirviendo además los puertos de la Plata otra línea suplementaria. Sus salidas de cada uno de los puertos principales se verificarán una vez al mes.

El *Propontis*, que llegó a Plymouth el 11, trae noticias del Cabo de Buena-Esperanza hasta el 4 de Julio. Sir Harry Smith está siempre defendiendo la frontera de los ataques de los cafres. Segun la opinion de los pasajeros, parece que las tropas estan muy desalentadas, y que el Gobernador necesita nuevas fuerzas para asegurar la ejecucion de sus planes. Se cree que la guerra continuará mientras no se den a Sir Harry Smith los socorros que reclama.

Los periódicos de esta capital de ayer tarde anuncian la llegada a Southampton del vapor *Severu*, que trae a Europa noticias de Rio-Janeiro, fecha 14 de Julio, y de Buenos-Aires hasta 17 de este mes.

En suma, parece que segun las cortas líneas que publican los periódicos de Londres, la situación de los negocios en la Plata ha sufrido cambios despues de la salida del último correo. Se ha concluido un tratado entre el Estado de Entre-Rios, Montevideo y el Brasil, que ha renunciado oficialmente por segunda ó tercera vez a sus pretensiones territoriales sobre la banda oriental.

Por otra parte, Rosas ha aceptado la mediacion que en los términos de los tratados le habia ofrecido la Inglaterra para arreglar las cuestiones pendientes entre el Brasil y la Confederación argentina.

No se habla de ningun acto de hostilidad; pero el Almirante Grenfell ha abandonado a Montevideo para remontar las aguas del Uruguay y tratar de ver de establecer sus comunicaciones con el General Urquiza.

En el *Daily News* leemos lo que sigue:

El Teniente gobernador militar y civil de las provincias Veneto-austriacas ha dirigido a sus subordinados la siguiente circular:

Quando se os pidan informes sobre alguna persona deben comprender los extremos siguientes: primero, su nacion, lugar de su naturaleza, edad y parientes; segundo, su educacion, talentos, carácter, costumbres, opiniones políticas, religiosas y otras; tercero, su posicion social, sus conocimientos, la consideracion y grado de influencia de que goza; cuarto, su modo de vivir, lo que acostumbra a hacer ó debe hacer; qué casas, lugares y familias visita; si sale todas las noches &c.

DE LAS FRONTERAS DE ITALIA 8 DE AGOSTO.

El viaje del Rey de Sajonia a Italia tenia un objeto político importante. Pariente del Rey de Cerdeña, S. M. debía emplear toda su influencia sobre el Rey Victor Manuel para decidirlo a cambiar su Ministerio, á excepcion de Mr. Foresta, y á separarse de la influencia inglesa. Se han tenido conferencias entre los dos Soberanos, á las que ha asistido un prelado romano. Los periódicos conservadores anuncian que el Rey de Cerdeña ha reflexionado mucho, y que se halla dispuesto á reconciliarse con el Santo Padre.

CONFEDERACION GERMANICA.—FRANCFORT 9 DE AGOSTO.

Se aguarda la próxima promulgacion de dos resoluciones federales, la una concerniente a los derechos fundamentales del pueblo alemán, y la otra relativa a la imprenta. Los derechos fundamentales serán declarados abolidos. Sin embargo los Gobiernos particulares podrán conservar de estos derechos aquellos que juzguen compatibles con su Constitución.

En cuanto a la prensa, se fijarán ciertas reglas cuya observancia se recomendará a los Gobiernos, sin atacar no obstante demasiado directamente su independencia.

Se ha adoptado este partido por haberse adquirido la conviccion de que seria imposible obtener la unanimidad de votos por medio de una ley general de imprenta.

HESE-DARMSTADT.—MAGUNCIA 11 DE AGOSTO.

A las ocho de esta mañana ha llegado a esta, procedente de Francfort por el camino de hierro de Raunmurs, el Principe de Prusia, y ha pasado revista a la guarnicion prusiana.

A las once se embarcó S. A. R. para trasladarse a Biberich.

PRUSIA.—BERLIN 12 DE AGOSTO.

Varios periódicos alemanes han publicado noticias inexactas sobre el estado de las negociaciones entabladas entre los comisarios daneses y federales. Nada se ha hecho todavía. La cuestion de sucesion al trono, la fijacion de las relaciones del Schleswig con la Dinamarca de una parte, y con el Holstein de otra, y la cuestion de las fronteras esperan todavía una solucion. La Dinamarca es a quien toca hacer proposiciones relativamente a los dos primeros puntos.

Estas proposiciones no podrán hacerse hasta el momento en que esté concluido en el castillo de Rumpenheim, que se está negociando en este momento, el arreglo proyectado en Copenhague.

Por lo tocante a Schleswig, la Dinamarca someterá probablemente a los comisarios el resultado de las deliberaciones de los notables; y en cuanto al reglamento de las fronteras, los trabajos de los comisarios no estarán acabados sino dentro de 15 dias.

En vista de esto es imposible que los comisarios hayan podido tener conferencias en forma sobre estas tres cuestiones.

SWINEMUNDE 8 DE AGOSTO.

El Rey llegó a esta hoy por la mañana, procedente de Stettin. Las baterías de la orilla han hecho salvas en honor de S. M. El Rey, despues de haber examinado los tra-

bajos de las fortificaciones del puerto, se ha dirigido a Heringsdorf, en donde ha desembarcado. S. M. se ha desayunado en casa del Principe de Radziwill. A las tres de la tarde partió para Putbus, donde piensa permanecer dos dias.

Una division de la escuadrilla de lanchas cañoneras, llevando sus tripulaciones completas, ha acompañado desde Swinemunde al Rey hasta la isla de Rugen. No lejos de la isla, las lanchas cañoneras ejecutaron a vista de S. M. grandes maniobras de fuego, y el Rey se ha expresado con elogios sobre lo concerniente a la marina prusiana.

Se cree que el Rey de Dinamarca llegará a Lutbus.

TURQUIA.—CONSTANTINOPLA 24 DE JULIO.

La cuestion relativa al Santo Sepulcro acaba de tomar un nuevo aspecto. La Puerta otomana ha declarado a Mr. de Lavallette:

1º Que no queria entrometerse en este asunto.

2º Que consideraba a los griegos como poseedores legítimos del Santo Sepulcro.

Mr. de Lavallette habia comunicado esta respuesta, tanto al Papa como al Presidente de la República francesa.

En su consecuencia recibió orden para pedir a la Puerta una respuesta por escrito y motivada. La Puerta nombró una comision compuesta del primer Dragoman del Divan Emin-Effendi, del Gran Logothete Aristarchos, y del ex-Cónsul de Francia en Siria Mr. Botta, generalmente conocido por sus trabajos acerca de los objetos artísticos de Nínive.

AMERICA.

La *Crónica de Nueva York* del 30 de Julio publica las siguientes noticias de Méjico:

Segun una carta de Oajaca del 23 de Junio anterior, el Coronel D. Matias Castellanos y un tal Romero se habian pronunciado últimamente contra el Gobierno, y despues de una corta refriega con las tropas del Gobernador Maldonado, se habian hecho dueños de Chiapas. Parece que los insurrectos tenían por objeto proclamar dictador al General Santa Ana. Las autoridades de Oajaca iban a enviar nuevas tropas contra Chiapas, en donde continuaban aun los revoltosos.

Posteriormente se habia sabido, por comunicaciones oficiales, que el referido pronunciamiento habia tenido un desenlace muy diferente del que al principio se habia supuesto. Los pronunciados, en número de 150 caballos y unos 50 infantes, habiendo desoido las proposiciones amistosas que les hizo el Gobernador de Chiapas para evitar la efusion de sangre, fueron batidos por una columna al mando de D. Fernando Maldonado, quien les cogió varias caballerías cargadas de utensilios de guerra. Nada mas se sabia a las últimas fechas acerca de dicho pronunciamiento.

Dice *El Universal* del 1.º que la víspera habia leído el Ministro de Hacienda en la Cámara de Diputados una proposicion para que se facultase al Gobierno para pagar inmediatamente a los acreedores que tienen a su favor convenciones diplomáticas. En apoyo de esta proposicion, el Ministro de Relaciones dió cuenta a la Cámara de todas las notas cambiadas sobre este asunto entre el Ministerio de su cargo y los Representantes extrangeros. Manifestó además que en una de sus últimas conferencias con dichos Representantes, el Sr. Doyle le habia declarado que si en el próximo correo no avisaba a su Gobierno de que se habian devuelto a los acreedores ingleses sus fondos primitivos, era probable que el Gobierno de S. M. Británica hiciese uso de medios mas ejecutivos para conseguirlo; pero que entonces los Ministros de Francia y España hicieron presente que si el Gobierno inglés procedía de ese modo, sus respectivos Gobiernos harian otro tanto.

El dia 2 debian presentar su dictámen sobre este asunto las comisiones de la Cámara de Diputados.

ESTADOS UNIDOS.—NEW-YORK 30 DE JULIO.

Se lee en el *New-York Herald*:

Segun las últimas noticias que hemos recibido parece que la guerra entre los dominicanos y los haitianos todavía no se halla terminada, y que el 13 hubo otro encuentro. Los haitianos, cuyo ejército se componia de 2700 hombres, han perdido 900, con gran número de prisioneros y municiones.

Si tal es el estado de los negocios volveremos a ver a S. M. Imperial solicitar de nuevo, muy en breve, la mediacion de los agentes francés, inglés y americano para transigir con los dominicanos. Sin este medio podria exponerse con sus Ministros a marchar al destierro, menos conveniente para él, que el Trono régio en que está sentado.

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 14 de Agosto.

Sabemos que tan luego como S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda salga de la situación en que se halla actualmente, se iluminará y adornará lujosamente la fachada del Excmo. Ayuntamiento y el puente de barcas, y se iluminarán tambien el paseo de Cristina y la Giralda. Además se repartirán a los pobres 3000 hogazas de pan por mano de los Sres. párrocos, y habrá cucañas: esto sin embargo de que se repetirán los regocijos públicos tan luego como la excelsa Señora cumpla la cuarentena.

Idem 17.

El viernes 8 a las siete de la tarde, SS. AA. RR. tuvieron a bien obsequiar con un espléndido banquete en su palacio de San Telmo al Sr. Embajador de las Dos Sicilias y su señora; al Ministro de Bélgica y su hija; al Sr. Conde de Sevilla la Nueva, al Sr. Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y su señora, al Sr. Gobernador de la provincia y otras personas notables hasta el número de veinte. Durante la comida y el café, la música del cuerpo de artillería tocó diferentes aires nacionales. Tanto SS. AA. RR., como el se-

ñor Duque de Aumale, estuvieron amabilísimos con los convidados.

Tambien el dia 11, SS. AA. RR. admitieron en su mesa a otras veinte personas, cuya colocacion fue la siguiente: A la derecha de la Serma. Sra. Infanta estaba el Sr. Duque de Aumale, y a la izquierda el Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta diócesis: a la derecha del Sr. Duque de Montpensier se hallaba el jefe de palacio el Sr. Marques de Valmediano, y a su izquierda el Excmo. Sr. Obispo de Córdoba. A derecha é izquierda seguían los Sres. Duque de Medinaceli, Marques de Branciforte, Marques de Santa Cruz y Conde de Peracamps; Capitan general de Andalucía, y el segundo Cabo de la misma; el Capitan general del departamento, el Jefe de escuadra D. Fermín Pavia y el General Prieto de Rivera; el Vicepresidente del Consejo provincial, D. Joaquin Auñón, D. Blas María Prat, el Sr. D. Fernando de la Puente, del Tribunal de la Rota; el Sr. Diaz Agero, Procurador de las Ordenes militares; el Sr. Marques de la Concordia, el General Cabañas, el Brigadier de marina D. Ignacio de Olaeta, el Teniente de hermano mayor de la maestranza Sr. Maestre, y otras personas de cuyos nombres no hemos podido informarnos, entre las cuales algunas eran de la servidumbre de SS. AA. RR.

La comida se sirvió en el patio, del cual nos ocupamos en otra ocasion, hallándose la mesa colocada entorao a la taza de la fuente, rodeada de flores, jarrones, candelabros y vasos de plata. Todo esto, unido a las lámparas y arañas que iluminaban aquel recinto, hizo que todos los concurrentes se creyesen trasportados a los sitios deliciosos de que se habla en las leyendas árabes. El café se sirvió en otro salon que no cedía al primero en su magnificencia y elegancia, adecuadas al estilo del país, prolongándose hasta las diez y media de la noche aquella espléndida fiesta, a cuya amenidad contribuyó la música del regimiento de Leon, colocada en una galería inmediata.

Cádiz 16 de Agosto.

La Academia de Bellas Artes va a distribuir mañana a la una los premios a los alumnos que se han distinguido en su escuela.

Hemos oido hablar con elogio del mérito de las obras que en este año se han presentado al certamen.

Creemos que el acto, que será presidido por el Sr. Gobernador de la provincia, estará muy concurrido y brillante, habiendo sido invitadas las personas notables y las principales damas de la poblacion, y tambien muchas de las distinguidas forasteras que estan aqui de temporada.

Se ha cambiado el antiguo sistema de premios. Ahora serán de oro, plata y bronce. Se introducen otras novedades que ciertamente darán realce a esta fiesta, en que se interesa el buen nombre de nuestra culta ciudad.

Barcelona 15 de Agosto.

Con el mayor gusto leimos el anuncio publicado en el *Diario* de ayer por la Junta provisional del camino de hierro de Granollers, previniendo a los accionistas que hiciesen efectivo el primer dividendo. Cuanto antes veremos pues emprendidos los trabajos de esta importante línea que aproxima a la antigua capital del Principado los mas considerables centros manufactureros que hay fuera de su recinto, facilitando y estrechando con ella sus operaciones; y deja ya vislumbrar el feliz dia en que podamos tener con baratura los preciosos minerales de San Juan de las Abadesas. Con su iniciativa en la construccion de ferro-carriles, Cataluña ha dado una muestra a sus demas hermanas de la monarquía de los elementos que encierra para que la España no quede rezagada en la rápida marcha de progreso que sigue la civilizacion europea, y esperamos con fundamento que la nueva empresa que va a dirigir sus vias férreas hacia el interior del país, verá coronados sus afanes con los felices resultados que ha conseguido la que recorre sus risueñas costas.

El Excmo. Sr. Gobernador de la provincia visitó en la tarde del dia 12 el colegio que los Sres. Carreras tienen establecido extramuros de Barcelona. El Director y profesores que se hallaban en la casa acompañaron a S. E., dándole cumplidas explicaciones sobre el régimen interior, métodos de enseñanza, estudios, que abraza, número de alumnos y de todo cuanto pudiera contribuir a que S. E. se formara una idea exacta del estado en que se halla el colegio.

Recorrió los ricos gabinetes de física é historia natural, siempre crecientes; las clases, la sala de exámenes, los dormitorios de los menores y medianos, los cuartos de los mayores, la iglesia, el comedor, el pequeño teatro, los patios, jardines, huertas y demas que pertenecen a aquel bello y grandioso edificio.

Al despedirse, cerca de las nueve de la noche, los colegiales le entregaron un ramillete de flores del jardin, único obsequio que podian ofrecerle, no habiendo sido avisada su visita. Tenemos entendido que el Sr. Gobernador, en presencia de los señores que le acompañaron, manifestó a los señores Carreras y profesores lo muy complacido que se hallaba al observar el brillante estado del colegio.

Grato debe ser a los Sres. Carreras el que la primera Autoridad de la provincia aprecie en su justo valor los esfuerzos que hacen en pro de los jóvenes confiados a su solicitud; y nosotros no podemos menos de aplaudir el celo del Sr. Gobernador, que en medio de sus muchísimas ocupaciones, consagra los ratos de descanso para examinar el estado de la instruccion pública.

El martes de la próxima semana se celebrará con gran pompa la fiesta de San Martín en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor. En dicha funcion se cantará por primera vez por la capilla de música de la santa iglesia catedral, bajo la direccion de su distinguido maestro D. Mateo Ferrer, una misa que hace algun tiempo compuso para pequeña orquesta el acreditado maestro D. Ramón Vñanova.

Idem 16.

Segun tenemos entendido, en el vecino pueblo de Cambrils, otro de los mas pintorescos que embellecen nuesra costa, situado en la falda de la cordillera de montañas que

circuyen los de Premiá y Vilasar de Mar, trátase de celebrar en este año con una novedad laudable, es á saber, con una solemne procesion, su segunda fiesta mayor el lunes próximo 18 de los corrientes, dedicada á Santa Elena, madre del grande Emperador Constantino, á quien se sirvió confiar la Providencia el hallazgo de la verdadera Santa Cruz, en la cual murió el Salvador del mundo. Al efecto se estrenará una nueva bandera dedicada á la Santa Emperatriz, y es regular que un acto tan piadoso quede establecido para lo sucesivo. Despues de las funciones religiosas se solemnizará la festividad con los regocijos populares de costumbre.

Parece que en la villa de Olot se restablecerán este año las solemnes fiestas consagradas á la Virgen de Altura, tales como se celebraban en 1426, antes de que desapareciera completamente aquella poblacion por los espantosos terremotos de 1427 y 1428.

Segun se refiere, demoliéndose una pared antigua se han encontrado varios documentos de sumo interes, y entre ellos una detallada descripcion de dichas fiestas.

Hoy hay distintos bailes en la vecina villa de Gracia; uno de ellos en un entoldado de la plaza de Oriente, y otro en el salon de D. Juan Selles.

Tambien hay diferentes bailes en el Hospitalet y en Badalona.

Valencia 16 de Agosto.

Las obras del ferro-carril del Grao á Valencia se estan continuando con la mayor celeridad, habiéndose adjudicado las de construccion del puente sobre el Turia y engravado del camino á favor de D. Rafael Sociats, facultativo conocido ventajosamente en esta capital, pues tuvo á su cargo las obras de aguas potables.

Mientras sigue en construccion la puerta entre las de Ruzafa y San Vicente, y la estacion de Valencia, se ha abierto ya la zanja para los cimientos de la estacion del Grao, habiéndose hecho con este objeto la expropiacion del barrio de Cantarranas, enderredor del cual se construye una extensa cerca: ha comenzado ya el acopio y extension del engravado, empleándose mas de 200 carros en esto y en la conduccion de materiales á las obras y se estan clavando en el rio los pilotes para el puente que tendrá 900 pies de largo, cuya operacion se practica ahora por medio de dos martinetes, y esta semana se colocarán cuatro mas. Esto atrae mucha gente al rio.

Por último, tenemos entendido que se trata de derribar la tapia aspillera del contramuelle, y que cuando esté construido el puerto, llegarán los buques á 40 pasos de la puerta de aquella estacion.

Concedida la autorizacion por el Sr. Gobernador civil, va á tener lugar la reunion de que hablamos el otro dia para acordar los medios que se estimen oportunos á fin de evitar á la agricultura los daños que causa la sequia. Como asunto de interes tan capital, no dudamos que asistirán á dicha junta todos cuantos dentro de la provincia posean tierras que reciben el riego del rio Turia, pues á todos interesan las disposiciones que se adopten.

He aqui el anuncio que sobre esto se nos ha remitido: Varios propietarios, celosos por los intereses de esta huerta, han obtenido del Sr. Gobernador civil de esta provincia la autorizacion competente para celebrar una reunion á efecto de acordar en ella los medios necesarios para evitar los males que desgraciadamente se experimentan por causa de la sequia. Con este objeto se convoca á todos los propietarios á la junta que, bajo la presidencia de la autoridad, deberá celebrarse el martes próximo 19 de Agosto á las diez de su mañana en el teatro de esta universidad literaria.

Las Palmas (Canarias) 20 de Julio.

A Dios gracias hemos salido sanos y salvos de la horrenda tempestad que hemos experimentado, la que se ha llevado á lo menos la mitad de los habitantes que nos quedamos á desafiarla. Los mas de los que huyeron lleváronse el cólera consigo, y á mas de padecer ellos, apestaron toda la isla. Por ahora solo cuatro pueblecitos han quedado exentos de la plaga.

Jamas se vió sin duda el horror que reinaba en esta ciudad. El dia que menos no bajaban de 120 las victimas, y dias hubo de 185, advirtiéndose que se calculó que no habian quedado en la ciudad sino de unos 4000 á 5000 habitantes.

Ahora podemos ya decir que esto acabó. Cuando tenga mas calma y esté descansado de la fatiga, procuraré hacer una descripcion de todo. En medio de tantas tribulaciones, tanto el Ilmo Obispo el Sr. Codina, como su hermano Don Salvador, han servido humildemente los cargos de vicario y capellanes del hospital, acudiendo á todas partes para administrar los Santos Sacramentos. Es indecible la gloria que han merecido tan dignísimas personas, pues no obstante la fatiga, eran los primeros en acudir á todas partes: parecia que habian encontrado el medio de multiplicarse.

Las hermanas de la Caridad prestaron tambien importantísimos servicios, acudiendo á todas partes con un valor heroico y propio solamente de los grandes modelos del cristianismo. Para ellas no ha habido ricos ni pobres, ni lugares mas ó menos infectos, ni mas ó menos repugnantes: en resumen, cada una de las hermanas de la Caridad es un ángel. La Providencia ha premiado sus fatigas preservándolas enteramente del contagio, pues ninguna de ellas ha tenido la menor desgracia. ¡Loado sea el Señor para siempre!

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 19 de Agosto á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones
Títulos del 3 por 100.....	..	36 3/4.
Id. del 4 por 100.....	..	45 1/4.
Id. del 5 por 100.....	..	47 1/4.

Deuda sin interes.....	..	6 3/4.
Cupones no llamados á capitalizar.....	..	8 1/4.
Acciones del Banco español de San Fernando.....	100 d.	

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 51 d. Paris, 5-27 din. á 8 d. v.

Alicante, 1/4 d.	Málaga, par.
Barcelona á ps. fs., par.	Santander, 1/4 pap. b.
Bilbao, 5/8 b.	Santiago, par.
Cádiz, par.	Sevilla, 1/4 pap. d.
Coruña, 1/8 b.	Valencia, par.
Granada, 5/8 din. d.	Zaragoza, 1/4 d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

El dia 30 de Agosto corriente en el local de sus oficinas se reúne, con arreglo á lo que previene el art. 8º de los estatutos, la junta general de la sociedad Amiga de la Juventud: lo que se hace saber con arreglo á los mismos.—El Secretario.

Se han extraviado los privilegios de juros siguientes: Uno de 96,074 mrs. sobre el Almojarifazgo de Sevilla en cabeza de Pedro de Oronzua.

Otro de 200,000 mrs. sobre las mismas renta y cabeza. Otro de 125,200 mrs. sobre la misma renta en cabeza de Doña Maria de Gamboa y Barroeta y sus hijos.

Otro de 231,813 mrs. sobre alcabalas de Sevilla en cabeza de Pedro de Oronzua. Si alguno supiese su paradero tendrá la bondad de avisar en Madrid al Excmo. Sr. D. Joaquin de Barroeta Aldamar, calle de Hortaleza, número 132, y en San Andres de Echevarria á D. José Joaquin Gaitan de Barroeta, su dueño propietario.

A voluntad de su dueño se sacan á pública subasta para su venta las fincas que con sus valores y sus situaciones son, á saber:

En Sevilla.

Una huerta de Naranjal, nombrada la Flamenca, y conocida por la del Mayoral, al sitio de Tablada, término de esta ciudad, con su caserío, pozos &c., apreciada en 323,000 reales.

Una casa principal de sólida construccion, con jardin y agua de pie, cochera, cuadras, graneros y una accesoría, situada en la calle de la Laguna, núm. 45 moderno, valuada en 730,000 rs.

Media casa, tambien principal, en la misma calle, número 20 moderno, tambien de buena construccion, jardin, agua de pie, cuadra, granero, cochera y un almacen para aceite, valorada en 220,000 rs.

Se advierte que la otra mitad se enagenará particularmente al que comprare aquella si se conviniere.

En Marchena.

La mitad de una huerta nombrada Atoche, con su casa, cerca, tierra calma y arboleda, apreciado todo en 9,526 reales.

Una casa en calle de Mendez, en 40,000 rs. Otra en calle de Huescar, en 6,000 rs. Otra calle Media-aramada, en 1,500 rs.

Estas fincas son de libre procedencia, sin que hayan pertenecido á vinculaciones ni bienes nacionales. El acto del remate se ha de verificar el dia 11 de Setiembre próximo á las doce del dia en el despacho de mi escribanía, calle del Rosario, núm. 4, donde se darán mayores conocimientos, y tendrá efecto el remate si conviniere á los albaceas de la testamentaria de Doña Maria Josefa Molviedro, á la que pertenecen las fincas.

Sevilla 14 de Agosto de 1851.—Juan Fernandez Santacruz.

OBRAS

DE DON MANUEL BRETON DE LOS HERREROS. ORDENADAS Y CORREGIDAS POR EL MISMO.

Se ha publicado el tomo de Poesías (último de la coleccion) que contiene muchas inéditas ademas de las ya publicadas en diferentes épocas, y un apéndice de artículos en prosa, que son otros tantos cuadros de costumbres contemporáneas.

Este tomo se vende en Madrid suelto, ó con los cuatro anteriores que comprenden el Teatro del autor, en las librerías de Perez, Cuesta, Monier, Baylli-Bailliere y en el Gabinete literario de la calle del Príncipe.

Los pedidos para fuera de Madrid se harán, francos de porte, á D. Francisco de Paula Mellado en su establecimiento tipográfico, calle de Santa Teresa, bien por medio de sus correosales ó directamente. A los que quieran adquirir ejemplares para expenderlos de su cuenta se les hará una rebaja proporcionada al pedido que hicieren.

COLECCION

DE LAS REALES DISPOSICIONES

que han de regir en la ejecucion de las operaciones para el reemplazo del ejército, segun se dispone en la ley sancionada por S. M. en 18 de Junio de 1851.

Consta de un cuaderno en 4.º, y se vende á 6 rs. cada ejemplar en el despacho de libros de la Imprenta nacional.

En el mismo punto se halla de venta la *Coleccion de Autores selectos latinos y castellanos*, publicada de Real orden para uso de los institutos, colegios y demas establecimientos de segunda enseñanza.

Consta de cinco tomos, y sus precios en Madrid son los siguientes.

Primero y segundo á 15 rs. cada ejemplar en rústica.

Tercero, cuarto y quinto á 22 idem idem.

Catálogo por orden alfabético de las obras que se hallan de venta en el despacho y almacen de la Imprenta nacional, con notable rebaja de los precios anteriormente anunciados.

Resumen del modo de cultivar las moreras y de criar los gusanos de seda, por D. Cayetano Garcia Navarro. Un cuaderno en 8.º, impreso en 1786, á 2 rs. en rama y rústica.

Reglamento que S. M. mandó observar en los colegios militares de Alcalá de Henares, Valladolid y Granada para la educacion é instruccion de los cadetes del ejército: edicion de 1802. Un cuaderno en 4.º á 4 rs. en rústica.

Relacion de la calentura biliosa. Dos tomos en 8.º marquilla, impresos en 1804, á 12 rs. en rama y 20 en pasta comun.

Reglamento de acreedores contra la Inglaterra. Un cuaderno en 4.º á 40 cuartos en rústica.

Realidad en ilusion. Un cuaderno en 8.º á 8 cuartos en rústica.

Reglamento provisional de las escuelas públicas de instruccion primaria elemental. Un cuaderno en 4.º á 2 rs. en rústica.

Reglamento provisional de las comisiones de instruccion primaria. Un cuaderno en 4.º á real en rústica.

Reglamento de exámenes para maestros de escuela elemental y de escuela superior de instruccion primaria. Un cuaderno en 4.º á real en rústica.

Reglamento interior para la Caja de ahorros de Madrid, creada por Real decreto de 25 de Octubre de 1838. Un cuaderno en folio á 3 rs. en rústica.

Reglamento orgánico del cuerpo de Carabineros del reino. Un cuaderno en folio á 4 rs. en rústica.

Reglamento para poner en práctica la ley de Ayuntamientos mandada observar por decreto de S. M. de 31 de Diciembre de 1843. Un cuaderno en 4.º á 6 rs. en rústica.

Relaciones y modelos de edificios urbanos á cuatro cuartos en rama.

Id. id. id. para fincas rústicas á cuatro cuartos en rama.

Reglamento de Ayuntamientos de 1845. Un cuaderno en 4.º á 6 rs. en rústica.

Reglamento de Consejos provinciales. Un cuaderno en 4.º á 2 rs. en rústica.

Reglamento del Consejo Real. Un cuaderno en 4.º á 6 reales en rústica.

Reglamento para ejecutar el plan de estudios de 1847. Un cuaderno en 4.º á 6 rs. en rústica.

Reglamento del plan de estudios de 1845. Un cuaderno en 4.º á 7 rs. en rústica.

Reglamento del Congreso de Diputados. Un tomo en 16.º á 8 rs. en pasta comun.

Reglamento para la escuela de Nobles Artes de San Fernando. Un cuaderno en 4.º á 3 rs. en rústica.

Reglamento de teatros. Un cuaderno en 4.º á 2 rs. en rústica.

Reglamento para la contabilidad, administracion y régimen del teatro español. Un cuaderno en 4.º á 3 rs. en rústica.

S

Sepulveda (Joannis Genessii) cordubensis opera tum edita, tum inedita, accurante regia Historiae Academia: Matriti, anno 1780. Tres tomos en 4.º mayor á 40 rs. en rama y 72 en pasta comun.

Segundo suplemento á las poesías líricas de D. Juan Bautista de Arriaza. Un folleto en 8.º á 4 rs. en rama y rústica.

Sinónimos castellanos de D. José Lopez de la Huerta y D. Nicasio Alvarez de Cienfuegos: edicion microscópica, hecha de orden superior el año de 1830. Un tomo en 16.º á 7 reales en rama y 10 en pasta comun.

Semana Santa y Semana de Pascua. Un tomo en 8.º adornado de estampas á 6 rs. en rama y 10 en pasta comun.

Semana Santa y Semana de Pascua en latin y castellano, por el Dr. D. José Rigual, presbítero: sexta edicion, año de 1817. Un tomo en 8.º con estampas á 10 en rama y 14 en pasta comun.

T

Tratado definitivo de paz concluido entre SS. MM. Católica y Cristianísima por una parte, y S. M. Británica por otra en Paris á 10 de Febrero de 1763, con sus artículos preliminares y la accesion de S. M. Fidelísima á ellos y al mismo tratado. Un tomo en 4.º, impreso en 1763, á 6 rs. en rama y rústica.

Tratado definitivo de paz concluido entre SS. MM. Católica y Británica, firmado en Versalles á 3 de Setiembre de 1785, con sus artículos preliminares. Un cuaderno en 4.º marquilla á 6 rs. en rama y rústica.

Tratado definitivo de paz concluido entre S. M. Católica y la República francesa, firmado en Basilea, á 22 de Julio de 1793. Un cuaderno en 4.º marquilla á 2 rs. en rama y rústica.

Tratado definitivo de paz entre S. M. el Rey de España y de las Indias, la República francesa y la República bávara por una parte, y S. M. el Rey del Reino-Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda de la otra, concluido en Amiens en 27 de Marzo de 1802. Un cuaderno en folio, edicion de 1802, á 4 rs. en rama y rústica.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL